

TABULADORES PARA CONCURSOS CERRADOS DE OPOSICIÓN (PROMOCIÓN)

TÉCNICOS ACADÉMICOS

La resolución de la Comisión Dictaminadora se basará principalmente en la capacidad demostrada, en los antecedentes académico-técnicos, en la experiencia de los aspirantes y en las necesidades de la dependencia (Art. 16 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM).

TÉCNICO ACADÉMICO AUXILIAR “B”.

I. Requisito (Art. 13 del EPA).

- a) Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión, y
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar.

TÉCNICO ACADÉMICO AUXILIAR “C”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión;
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos una actividad por año, del listado siguiente:

1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
2. Colaboración en proyectos de investigación o participación en eventos especializados (congresos o cursos).
3. Organizar o participar como ponente en eventos de difusión.
4. Diseño y construcción de equipos.
5. Colaboración en programas institucionales.

TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente, y
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión;
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 4. Agradecimiento en publicaciones.
 5. Participación como ponente en eventos de difusión.
 6. Organización de eventos especializados.
 7. Elaboración de materiales de difusión.
 8. Diseño y construcción de equipos.
 9. Colaboración en programas institucionales.

TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

II. Requerimientos para el punto I (a), por acuerdo del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión;
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 - 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 - 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 - 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 - 4. Participación como ponente en eventos de difusión.
 - 5. Organización de eventos especializados.
 - 6. Elaboración de materiales de difusión.
 - 7. Diseño y construcción de equipos.
 - 8. Colaboración en programas institucionales.
- e) Autoría, coautoría o agradecimiento en al menos un trabajo publicado.
Si el concurso se solicita de 5 a 10 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de dos trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 10 a 15 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de tres trabajos publicados.
Si el concurso se solicita a más de 15 años de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de cuatro trabajos publicados.

TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión;
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 - 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 - 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 - 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 - 4. Participación como ponente en eventos de difusión.
 - 5. Organización de eventos especializados.
 - 6. Elaboración de materiales de difusión
 - 7. Diseño y/o construcción de equipos
 - 8. Colaboración en programas institucionales
- e) Autoría, coautoría o agradecimiento en al menos dos trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 5 a 10 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de tres trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 10 a 15 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de cuatro trabajos publicados.
Si el concurso se solicita a más de 15 años de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de cinco trabajos publicados.

TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente, y
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión;
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 - 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 - 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 - 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 - 4. Participación como ponente en eventos de difusión.
 - 5. Organización de eventos especializados.
 - 6. Elaboración de materiales de difusión.
 - 7. Diseño y construcción de equipos.
 - 8. Colaboración en programas institucionales.
- e) Autoría, coautoría o agradecimiento en al menos dos trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 5 a 10 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de tres trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 10 a 15 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de cuatro trabajos publicados.
Si el concurso se solicita a más de 15 años de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría o agradecimiento de cinco trabajos publicados.

TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “B”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente, y
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión.
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 4. Participación como ponente en eventos de difusión.
 5. Organización de eventos especializados.
 6. Elaboración de materiales de difusión.
 7. Diseño y construcción de equipos.
 8. Colaboración en programas institucionales.
 9. Autoría o coautoría de tres trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 5 a 10 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de cuatro trabajos publicados.
Si el concurso se solicita de 10 a 15 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de cinco trabajos publicados.
Si el concurso se solicita a más de 15 años de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de seis trabajos publicados.

III. Requerimientos para el punto I (b) por acuerdo del H. Consejo Técnico

- a) Haber realizado tareas de alta especialización, como ejemplos:
 1. Producción y manejo de organismos con características genéticas especiales.
 2. Manejo de equipo y/o técnicas de microscopía especializada (confocal, electrónica, de fuerza atómica).
 3. Manejo de técnicas y equipos de secuenciación.
 4. Técnicas de diagnóstico molecular.
 5. Técnicas de ingeniería tisular.

6. Otras técnicas de evaluación o medición que se consideren de alta especialización, por lo que se debe anexar fundamentación y opinión del jefe inmediato.

TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “C”.

I. Requisitos (Art. 13 del EPA).

- a) Tener grado de doctor o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización, y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

II. Requerimientos del H. Consejo Técnico

- a) Presentar copia de todos los oficios de dictamen a sus informes anuales de actividades (a partir de la última promoción otorgada) emitidos por el H. Consejo Técnico; en particular, los correspondientes a los tres años previos a la fecha de solicitud de la promoción deberán tener dictamen favorable;
- b) Demostrar haber desarrollado actividades técnicas o administrativas específicas o de apoyo a la docencia, investigación o difusión.
- c) Opinión favorable del jefe inmediato en cuanto al desempeño del aspirante durante el período a evaluar, y
- d) Haber participado durante el período a evaluar en actividades de docencia y/o investigación en su área de adscripción. Al menos dos actividades por año, del listado siguiente:
 1. Colaboración en la elaboración de material didáctico (manuales, apuntes, material audiovisual o de cómputo).
 2. Participación como ponente en eventos especializados.
 3. Colaboración en proyectos de investigación.
 4. Participación como ponente en eventos de difusión.
 5. Organización de eventos especializados.
 6. Elaboración de materiales de difusión.
 7. Diseño y construcción de equipos.
 8. Colaboración en programas institucionales.

III. Requerimientos para el punto I (b), por acuerdo del H. Consejo Técnico

- a) Haber realizado tareas de alta especialización, como ejemplos:
 1. Producción y manejo de organismos con características genéticas especiales.
 2. Manejo de equipo y/o técnicas de microscopía especializadas (confocal, electrónica, de fuerza atómica).
 3. Manejo de Técnicas y equipos de secuenciación.
 4. Técnicas de diagnóstico molecular.

5. Técnicas de ingeniería tisular.
6. Especialidad en el manejo sistemático de algún grupo taxonómico.
7. Técnicas de construcción y manejo de sistemas de información geográfica.
8. Otras técnicas de evaluación o medición que se consideren de alta especialización, por lo que se debe anexar fundamentación y opinión del jefe inmediato.

IV. Requerimientos para el punto I (c), por acuerdo del H. Consejo Técnico.

- a) Autoría o coautoría de tres trabajos publicados.

Si el concurso se solicita de 5 a 10 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de cuatro trabajos publicados.

Si el concurso se solicita de 10 a 15 años después de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de cinco trabajos publicados.

Si el concurso se solicita a más de 15 años de haber presentado la última promoción, el requisito será contar con la autoría o coautoría de seis trabajos publicados

Tabulador aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico número 627, del 26 de noviembre del 2015.